



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 24-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 01 DE JUNIO DE 2016

En la ciudad de Alausí, el 01 de junio de 2016, a las 10H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas Villa, Alcalde, con la presencia del señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, las señoras Concejales Fanny Argos y María Mercedes Ochoa, Concejala Principal y Alternas, respectivamente, y el T.Crnl. Carlos Luna, Concejal. Se Justifica la inasistencia del Concejal Ab. Francisco Buñay, puesto que al momento de iniciar la sesión por vía telefónica manifiesta que se encuentra en una reunión comunitaria. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico y Eco. Diego Logroño, Director Financiero. Por secretaría se da lectura del oficio No. 0735-2016-MSVV-A-GADMCA, de fecha 30 de mayo del 2016, suscrito por el señor Alcalde, dirigido a las señoras Concejales Argos Soldado María Fanny, Quijosaca Caisaguano Martha Inéz, Ochoa Paca María Mercedes, Tapay Mendoza Ignacia María y Tenesaca Camas María Matilde, con copia a los señores Concejales Titulares: José Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Concejal, Ab. Francisco Buñay Villa, Concejal: "Por tener que acudir a la sesión de la AME en la ciudad de Quito, la misma que es de carácter urgente e indelegable, conforme dispone el Artículo 51 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, difiero la sesión convocada para el día martes 31 de mayo del 2016, para el día miércoles 01 de junio del 2016 a las 08h00; tomando en consideración que la licencia de los señores Concejales Titulares concluirá el 31 del presente mes y año, la convocatoria No. 24-2016 es extensible a los señores Concejales Titulares, a excepción del Lic. Pablo Sinchi.". Por secretaría luego de constatar el quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 31 de mayo de 2016, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 23. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Autorización del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD, por el monto de \$209.096,36 USD. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 23-2016. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales y compañeros Concejales, en consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. María Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Salvo mi voto. T.Crnl. Carlos Luna.- Por constituirme de vacaciones, salvo mi voto. Sr. Alcalde.- Apruebo el acta señor secretario. RESOLUCIÓN 057-SCM-2016: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 01 de junio de 2016, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", con la ausencia justificada del Concejal Ab. Francisco Buñay y los votos salvados de los Concejales Sr. José Quizhpi y T.Crnl. Carlos Luna, por cuanto en la sesión de fecha 25 de mayo del 2016 actuaron las Concejales Alternas; y, los votos favorables de la Sra. Fanny Argos Soldado y María Mercedes Ochoa, Concejales y del señor Alcalde Manuel Vargas, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 23-2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 25 DE MAYO DE 2016, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de Comunicaciones. Por secretaría se da lectura del oficio s/n de fecha 31 de mayo del 2016, suscrito por el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde del Cantón, dirigido al señor Alcalde: "... me permito comunicar que a partir del 1º de junio del presente año reintegro a mis funciones en calidad de Concejal y Vicealcalde del Cantón Alausí, luego de haber concluido el tiempo de licencia por el uso de mis vacaciones". 3.- Lectura de Informe de Comisiones.- Sr. Vicealcalde.- El tema de límites interprovincial hasta aquí no se ha resuelto por ello el señor Prefecto creo que tuvo una reunión el mes pasado en la ciudad de Quito, creo que el señor Presidente de la República ya no va a dar paso a ninguna consulta o resolución institucional, sino creo que va a ser amistosamente por el tema de la crisis económica que estamos viviendo en el país; a través de eso hay una comunicada para el día de mañana a las 15h30 tenemos que estar en la Comisión Nacional de Límites para una reunión con las autoridades de las dos provincias tanto de Morona Santiago como de Chimborazo; uno es por la Laguna Negra del cantón Guamote en Attilo y el otro es la Laguna de Tinguicocha en el cantón Alausí, según informes eso quieren hacer pertenecer a la provincia de Morona Santiago, esos dos temas van a tratar el día de mañana en Comisión Nacional de Límites, entonces sería bueno de acompañar y le invito a todos

Alausí Grande y Solidario

1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

los compañeros Concejales para que nos acompañen, escuchen y planteen en defensa del territorio del cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales, sinceramente hay un problema, el día lunes hubo la sesión de todos los alcaldes de la provincia, bueno en calidad de Presidente de la Comisión de Límites de la Provincia ya hemos emitido algunos documentos a Quito a CONALI, ahí es una sorpresa, entre Morona Santiago y Chimborazo legalmente no tenemos problema, pero desde la Comisión Nacional de Límites ellos inventan y le dicen por ejemplo la Laguna Negra en Guamote ellos quieren llevar a Morona Santiago y la Laguna Tinguicocha ese territorialmente y legalmente eso pertenece a Alausí y ellos dicen que esa Laguna quieren dejar como una recompensa para Chimborazo, la Laguna Negra es como 30 mil hectáreas, bueno no me acuerdo el dato exacto, pero es bastante, y la Laguna de Tinguicocha es como 20 hectáreas, eso es lo que quieren recompensar, ellos quieren llevar la Laguna Negra y a nosotros supuestamente quiere recompensar esta Laguna Tinguicocha, el compañero Vicealcalde conoce la Laguna Tinguicocha pertenece a Chimborazo a Alausí eso no está en problema, pero el Arq. Raúl Muñoz, Secretario Ejecutivo del CONALI él dice que eso es como una recompensa, nosotros no estamos de acuerdo, ya se resolvió a nivel del Consejo Provincial hacer una sesión en la ciudad de Quito el día de mañana con todos los Alcaldes y yo les decía que de Alausí nos acompañe las compañeras Concejales y los compañeros Concejales, porque va a estar la Ministra Paola Pabón y el Arq. Raúl Muñoz, Secretario Ejecutivo del CONALI, con ellos nosotros vamos a aclarar este asunto, nosotros ya enviamos un documento indicando que no estamos de acuerdo, es por eso que el día de mañana hay una reunión, yo quisiera invitarles a ustedes queridas compañeras Concejales y compañeros Concejales para que estemos ahí y demos nuestros planteamientos y criterios; nosotros a nivel de la provincia no estamos de acuerdo, esa parte del territorio no está en discusión, no es un problema legal más bien esto ya constituye un asunto político, y eso yo les dije, que no es un problema limítrofe y cómo nos va a causar un problema con la provincia de Morona Santiago, nosotros como Comisión a nivel de la Provincia ya tenemos una maqueta, una grande y una pequeña manualita, el señor Prefecto ya había hablado con el señor Presidente y ya había entendido por dónde es el límite entre Chimborazo y Cañar, nosotros queremos topar el asunto de Cañar y de Cumanda y también el asunto de Morona Santiago con Chimborazo, para finiquitar y entrar a las resoluciones, ahorita nos están endosando que nosotros tenemos problema con Morona Santiago, eso es lo que les informo a ustedes e invito para que el día de mañana nos acompañe a la ciudad de Quito, tenemos que estar allá a las 15h30, pero tenemos que salir de aquí a las 10h00. Con esto pasemos al siguiente punto. 4.- Autorización del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD, por el monto de \$209.096,36 USD. Por Secretaría se da lectura del Memorando No. GADMCA-DF-0135-2016, de fecha 13 de abril de 2016 y recibida en Recepción de Documentos el 26 de mayo del 2016, suscrito por el Eco. Diego Logroño León, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "... solicito disponga al Concejo Cantonal la aprobación del TRASPASO DE CRÉDITO con fundamento en el Art. 256 segundo inciso del COOTAD por el valor de \$209.096,36 USD, con la finalidad de atender los requerimientos solicitados por la directiva de Presupuesto Participativo 2016 de la parroquia de Sevilla del cantón Alausí, y el segundo desembolso a los ex funcionarios jubilados en el año 2015, según la resolución 049-SCM-2015.". Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales y compañeros Concejales en consideración este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde quisiera conocer si es que está dentro de la misma área o en otra área lo que está pidiendo el economista el Traspaso de Crédito. Director Financiero.- El inciso segundo del Artículo 256 del COOTAD dice que de diferentes áreas aprobará el Concejo Cantonal, la autorización de este Traspaso de Crédito como usted ve están en diferentes áreas es por eso que entra al pleno del Concejo, si entendiéramos que todo fuera del área 36 ahí no le compete tratar y aprobar por el Concejo Cantonal. Señor Alcalde.- Con esta aclaración en consideración compañeras Concejales y compañeros Concejales. Sra. Fanny Argos.- Moción que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. T.Crnl. Carlos Luna.- Siendo los 76 mil parte de la misma área 36 viene a formar parte de aquí mismo y no es de otra área, y lo que nos faculta a nosotros que siempre y cuando sea de otra área. Director Financiero.- Justamente, pero con mayor transparencia se está poniendo aquí en el Concejo porque todo es para el mismo fin, para la misma jubilación. T.Crnl. Carlos Luna.- No tiene que ser todos de otra área? O parte de ellas de misma área?. Director Financiero.- En este caso todas las reformas se está tratando con el mismo fin, no podríamos hacer una reforma solo de las dos, en este caso la reforma es todo para el mismo fin, para jubilaciones, no estaría bien que nosotros la dividiéramos, entonces la reforma va para un mismo fin, en este momento lo que estamos haciendo es una sola reforma con mayor transparencia y que el Concejo Cantonal apruebe. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Concejala Fanny Argos y el apoyo a esta moción del señor Vicealcalde, sírvase señor secretario entrar a la votación. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausencia justificada. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Amparado en el informe del Eco. Diego Logroño y con la explicación necesaria referente a que no son áreas distintas y que va para un mismo fin, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Con la explicación total que se dio el señor Financiero antes de iniciar la sesión y en caso de la parroquia Sevilla consta una acta de cambio de proyecto firmado por el señor Presidente y Vocales de la Junta y el Comité de Participación Ciudadana, mi voto es a favor. CONCEJALA ALTERNA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: Mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En vista de que el señor Financiero ha argumentado tal como consta en el requerimiento en beneficio de estos dos pedidos por el monto de \$209.096,36 USD, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí autoriza al señor Director Financiero. Alcalde la firma de convenio. RESOLUCIÓN 058-SCM-2016: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 01 de junio de 2016, en el cuarto punto del orden del día "Autorización del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD, por el monto de \$209.096,36 USD", considerando: QUE, la norma aplicable para el traspaso de crédito es el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. QUE, mediante oficio 040 GADs/2016, de fecha 14 de marzo del 2016, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Sevilla, solicita el cambio de denominación del proyecto del presupuesto participativo del año 2016. En el mismo documento hace mención que en sesión ordinaria del Gobierno Parroquial de fecha 14 de marzo del 2016, resolvió solicitar el cambio de denominación para un nuevo proyecto por cuanto cuentan con los respectivos estudios. QUE, el pedido textual del Gobierno Parroquial de Sevilla, dice: "... autorice a quien corresponda nuestra petición para que el presupuesto del GADMA 2016 sea asignado para el proyecto que le hacemos llegar a su despacho. Y los \$23.000,00 dólares se sigan considerando con el proyecto que presentamos a su autoridad considere en la construcción de bordillos, base y sub base de las calles a ser intervenidas: Cementerio, 13 de Noviembre, Álvarez, Washington Pezantes, Mariano Curicama, Rodeo Bajo, San Pablo". QUE, mediante Resolución 049-SCM-2016, el 31 de marzo del 2015, el Concejo Municipal de Alausí dio el tratamiento a las jubilaciones de los trabajadores y empleados: Muyulema Tenezaca Alberto, Cando Paguay Segundo Juan, Erazo Navarrete Edison Eduardo y Erazo Navarrete Leonardo Fernando, y en base a la disponibilidad económica de la Municipalidad realizar los desembolsos en el año 2015 y 2016. QUE, mediante Memorando No. GADMCA-DF-0135-2016, de fecha 13 de abril de 2016 y recibida en Recepción de Documentos el 26 de mayo del 2016, el Director Financiero, solicita al Concejo Municipal la aprobación del traspaso de crédito, por el monto de \$209.096,36 USD, con la finalidad de atender los requerimientos solicitados por la directiva de Presupuesto Participativo 2016 de la parroquia de Sevilla del cantón Alausí, y el segundo desembolso a los ex funcionarios jubilados en el año 2015, según la resolución 049-SCM-2015. En tal virtud, sometida a votación y con la ausencia justificada del Ab. Francisco Buñay, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración el informe del Director Financiero, así como de la Acta suscrito por el Presidente y Vocales del Gobierno Parroquial de Sevilla y del Comité de Participación Ciudadana, siendo el presente traspaso para un mismo fin, en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL DIRECTOR FINANCIERO REALICE EL TRASPASO DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS RESPECTIVAS, POR EL MONTO DE \$209.096,36 USD, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA DIRECTIVA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 DE LA PARROQUIA SEVILLA; Y, REALIZAR EL SEGUNDO DESEMBOLSO A LOS EX TRABAJADORES Y EMPLEADOS JUBILADOS EN EL AÑO 2015, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 049-SCM-2015. 5.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeras Concejalas por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 10h20.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Alausí Grande y Solidario

3